## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 9941-3-6 Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar Intendente de Compañías

SEÑOR (A)

CHACON LOPEZ VICTOR SANTOS REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAL SABOR M.L CIA. LTDA.

Cludad MACHALA

Barrio

10 DE AGOSTO Calle

Intersección CALLEJON 8VA NORTE

Número 000350

Edificio MZ, S70 SOLAR NO.03 Piso

Teléfono 000000

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

## CONSIDERANDO:

CHACON LOPEZ VICTOR SANTOS QUE, del nombramiento recibido en esta institución, se establece que el señor de la compañía INDUSTRIAL SABOR M.L CIA. LTDA. PRESIDENTE

expediente No. 27162 , no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do... apartado 1, letra a ) del Reglamento de imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarlos mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hublere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EΝ uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

## RESUELVE:

CHACON LOPEZ VICTOR SANTOS ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, ai señor

PRESIDENTE

de la compañía

INDUSTRIAL SABOR M.L CIA, LTDA.

la multa de

11.400

SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantili.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor CHACON LOPEZ VICTOR SANTOS , en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la ley.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en

10 NOV meg

MACHALA, a

paolav Sprawing

odrlao Klejandro 🦻 6 Salazar

Intendente de Compañías